

Elección del M. en D. Miguel Ángel Contreras Nieto como Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos

El 23 de septiembre de 1993, al realizarse el segundo encuentro de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos, en la ciudad de Chihuahua, se constituyó la *Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos*, con la finalidad de impulsar de manera conjunta, una eficaz y expedita promoción y defensa de los Derechos Humanos que garantiza el orden jurídico mexicano. Decisión que ha permitido desarrollar sus trabajos de manera más organizada e informada, sin renunciar a ninguna de sus competencias constitucionales, legalmente establecidas.

Las necesidades, derivadas de la existencia de este sistema, orilló desde un principio a sus miembros a organizar congresos semestrales con el fin de mantener comunicación constante. También se llevan a cabo reuniones regionales donde se han delineado directrices y estrategias uniformes para desarrollar con pulcritud las atribuciones que la Constitución General de la República y las leyes respectivas confieren a las Comisiones de Derechos Humanos.

El 25 de octubre del presente año, se celebró en la ciudad de Torreón Coahuila, el IX Congreso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, en el cual el M. en D. Miguel Ángel Contreras Nieto, Comisionado de los Derechos Humanos del estado de México, fue elegido como su Presidente, cargo que ocupará durante dos años.

Los objetivos de la Federación son:

- Fortalecer los principios de autonomía, independencia y autoridad moral de los organismos defensores y protectores de los derechos humanos, a fin de impulsar una eficaz y expedita protección y defensa de los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano.

- Establecer acciones de coordinación de alcance nacional tendentes al estudio, promoción, observancia y divulgación de los derechos humanos.
- Establecer mecanismos de cooperación entre los diversos organismos de protección y defensa de derechos humanos de la República, incluidos los Organismos No Gubernamentales, en todo lo referente al objetivo prioritario de estudiar, defender y proteger esos derechos.
- Organizar eventos nacionales e internacionales como congresos, asambleas, sesiones, reuniones, ciclos de conferencias, foros públicos, debates y similares, con la finalidad de fortalecer la cultura general y especializada en materia de derechos humanos.
- Organizar seminarios, talleres, conferencias, foros y similares de capacitación y actualización para servidores públicos y empleados de los organismos de derechos humanos de la República Mexicana, encaminados a la optimización y excelencia en los servicios que prestan.
- Intercambiar experiencias e innovaciones, en la práctica de la sustanciación del procedimiento aplicado a las quejas que reciben los organismos con motivo de presuntas violaciones a derechos humanos, cuyo fin sea el de seguir los principios de inmediatez, sencillez, concentración y celeridad en la tramitación respectiva.
- Implantar y coordinar programas nacionales dirigidos a eliminar prácticas administrativas que impliquen violación a derechos humanos, con el fin de coadyuvar a la actualización y modernización de los órganos, procedimientos y sistemas de la administración gubernamental.
- Promover organizadamente, la abrogación, derogación o reforma a los ordenamientos legales de carácter federal o local, a efecto de garantizar jurídicamente una mejor protección y defensa de los derechos humanos, intercambiar publicaciones editadas y que se editen en cada organismo, relativas a la materia de los derechos humanos.

- Favorecer, estrechar y fortalecer la unidad de los organismos que concurren al ejercicio de la misma atribución en sus respectivos ámbitos de competencia, para el fin de integrar a nivel nacional los criterios indicadores de la forma en que ha de desarrollar la actividad de protección y defensa de los derechos humanos.

En sus Congresos Nacionales se han llegado a trascendentales acuerdos, dentro de los cuales se pueden mencionar:

- Realización de reuniones periódicas con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, a efecto de trabajar estrechamente y en coordinación para fortalecer la administración de justicia mexicana.
- Solicitud a los Gobernadores y Legislaturas de las Entidades Federativas del país que aún no cuentan con normas penales para prevenir y sancionar la tortura, a fin de que atiendan los estudios que preparen con ese propósito las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.
- Procurar la alianza de los medios de comunicación masiva, para que sean éstos los que generen las corrientes de opinión con fuerza moral que deban tener los organismos públicos de derechos humanos.
- Procurar que el presupuesto de cada Comisión sea suficiente para garantizar su eficacia y autonomía, y que sea determinado por el órgano legislativo.
- Promover reformas legislativas en virtud de las cuales las autoridades y servidores públicos que no aceptaren o que incumplieren por negligencia una recomendación del Ombudsman, estén obligados a comparecer ante el órgano legislativo para responder por su actitud.
- Proponer que el Ombudsman pueda conocer de actos de naturaleza administrativa en contra de autoridades laborales.
- Proponer que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tenga competencia para conocer de quejas en contra de servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial Federal.
- Realizar una intensa campaña para combatir la violencia que se refleja en la vida cotidiana.

- Apoyar las acciones masivas para que el gobierno de México ratifique la Convención de las Naciones Unidas sobre los Trabajadores Migratorios y sus Familias.
- Invitar a los organismos de defensa de los derechos humanos de Estados Unidos de Norteamérica para demandar de su gobierno igual ratificación.
- Proponer el retiro de las reservas formuladas por el gobierno mexicano a los Convenios y Tratados Internacionales que nuestro país ha suscrito en materia de derechos humanos.
- Proponer la aceptación de la Jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Maestro Miguel Ángel Contreras Nieto, centra su atención en los objetivos, los acuerdos de los congresos y las causas que dieron origen a la Federación, entre ellas, la lucha contra la impunidad, tomando en consideración que un auténtico estado de derecho, puede existir únicamente en el marco del escrupuloso respeto al ordenamiento jurídico, condición que generará una sociedad libre y armónica, donde el Derecho se constituya en factor de equilibrio que impida el ejercicio inmoderado del poder.